LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 890.....Buenos Aires, Martes 24 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por

Estevan Hallet y Ca.

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 24. *San Rafael Arcangel.*

☉ sale á las 5 29—Se pone á las 6 31.

● Sale á las 1 y 0 ms. de la mañana.

Luna nueva el 31, á las 9h y 29m. de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 47 por ciento.

Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.

Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.

Id sobre los E, U. 40 por ciento premio.

Acciones del banco nacional 80 por ciento.

Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.

Dinero á interes por letras entre particulares 2 á 2½ por ciento.

Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23

Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero de contado, 40 á 42 ps.

Pesos fuertes españoles, 200 pr cto. *muy escasos*

Pesetas, 180 por ciento. *id.*

Pesos del sello nacional 190 pr. cto. *id.*

Macuquina 170 pr. cto. *id.*

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*......20 á 21 ps.

Terciopelo frances, buena calidad..8 á 8 4

Id. id. para chaleco....6 á 6 4

Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.

Id id angosto *id*..... 3 ps.

Pañuelos de Bolsilla *docena*......20 ps.

Tules, *la ana*.................. 1 ps. 2 rls.

Cachemires *id*.................. 4 ps. 4 rls

Pañuelos merinos, ⁵⁄₄ *ana cada uno*..24 ps.

Id id ⁶⁄₄ *id* *id*....30 ps.

Capotillos *id*....45 ps.

Pañuelos merinos *ordº de seda id*..45 ps.

Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.

Levantinas, *la ana*..... .... 2 ps. 6 rls.

Barajas, *grueza*................25 ps.

Bretañas de Francia, anchas....7 á 7 2 ps.

Id. id. angostas...6 ps.

Platillas hamburguesas, finas.....16 á 20 ps.

Id. id inferiores 12 á 16 ps.

Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............75 á 80 ps.

Id. id. para muger.....50 á 60 ps.

Id. lisas francesas de muger....20 á 25 ps.

Vestidos de Espumilla, *cada uno*, 12 á 14 ps.

Pañuelos de id ....8 á 12 ps.

Hilo de Ovillos, *libra*............6 á 7 ps.

Id de Carretilla, *docena* ....3 á 3 4 ps.

Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*..... ...20 á 24 ps.

Id de cabretilla ingleses..........20 a 25 ps.

Seda de coser española, *libra*.....15 á 18 ps.

Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos* 10 á 14 ps.

Id. id. segunda calidad..........8 á 9 ps

Bayetones ingleses anchos..........9 á 9 rs.

Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.

Bramantes de algodon............ 4 á 6 rs.

Lienzos de algodon americanos anchos 5 á 6 rs.

Id. id. id angostos 4 á 5 rs

Papel florete español, *resma*........18 á 22 ps.

Id. medio florete id...............17 á 18 ps.

Florete Genoves..................15 á 16 ps.

Id. medio florete id..............13 á 14 ps.

Papel de Estraza..................8 á 9 ps

Azucar de la Havana blanca, *arr*. .20 á 24 ps.

Id. id. terciada.......19 á 20 ps

Azucar del Brasil.................18 á 19 ps

Id. id. terciada............15 á 16 ps.

Cacao, *quintal*.... ....33 á 35 ps.

Café, *quintal*................... 30 ps.

Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*................500 ps.

Id de 18 grados...................430 ps.

Caña del Brasil.................480 á 490 ps.

Id de 18 grados ....330 ps.

Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*. .300 ps.

Ginebra de Holanda, *frasquera*....15 á 17 ps.

Vino Málaga dulce ....

Vino Carlon.............. 215 á 220 ps.

Vino de Mendoza, *barril*..........24 á 25 ps

Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.

Id. rubia ....8 ps.

Cueros de Novillos *pesada* .... 8 4 ps.

Id. de Vaca 7 6

Id. de Toro................... ps

Id salados vacunos 6 2

Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.

Id. id de la Banda Oriental.......9 rls.

Id. bagual salados *pesada*............. rls.

Id. de Vicuña, *cada uno*...............11 rls.

Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.

Id. de Nútria .... 6 4 ps

Id. de Chinchilli..................6 4 á 7

Lana de Carpero, limpia, *arroba*.....8 á 10 rs.

Lana de Vicuña *libra*..................4 rs.

Clin larga limpia, *arroba*............. 6 ps.

Clin mezclada,...................4 á 5 ps.

Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 á 14 ps.

Id. del Parnagua ....14 á 15 ps.

Id. del Rio Grande ....7 á 7 4 ps.

Trigo superior, *fanega*............16 á 18 ps

Harina del Norte *barrica*..............35 ps.

Té perla, *libra* ....3 á 4

LA GACETA.

MARTES 24 DE OCTUBRE, 1826.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 21.

Leida el acta de la sesion anterior, se puso á discusion el artículo 60 del proyecto de constitucion, sobre el cual no ocurrió observacion alguna, y se sancionó por aprobacion general con el 61, 62, 63, 64, 65 y 66, en los términos siguientes:

" 60. Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras, que componen el cuerpo legislativo, por proyectos presentados porsus miembros, ó por el P. E. por medio de sus ministros.

" 61. Se esceptuan de esta regla las relativas á los obgetos de que trata el artículo 18.

" 62. Aprobado un proyecto de ley en la Cámara en que haya tenido principio se pasará á la otra, para que, discutido en ella, lo apruebe ó lo deseche.

" 63. Ningun proyecto de ley, desechado por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

" 64. Los proyectos de ley, aprobados por ambas Cámaras, pasarán al P. E.

" 65. Si el P. E. los subscribe, ó en el término de diez dias no los devuelve obgecionados, tendrán fuerza de ley.

" 66. Si encuentra inconvenientes el P. E., los devolverá obgecionados á la Camara, donde tuvieron su origen.

Se puso á discusion el siguiente que dice: " 67. Reconsiderados en ambas Camaras con presencia de los reparos del P. E., los tercios de sufragios en cada una de ellas harán su última sancion."

El *Sr. Medina* fué de parecer, que bastase la simple mayoría para sancionarse la ley, despues de hechos los reparos por el P. E.: obgetó al intento los inconvenientes de la intervencion que se dejaba á este, exigiendose las dos terceras partes de sufragios.

El *Sr. Gomez* contestó: que despues que habia recibido un pais leyes constitucionales con que marchar en todos los ramos de su administracion, debia procederse en la sancion de las demas con la mayor circumspeccion: que esté artículo tendia al mas seguro acierto de la formacion de las leyes: que era preciso que el gobierno tomase una parte en la sancion de estas, porque teniendo un conocimiento especial de las necesidades del Estado, tenia en su favor un derecho para aquello: demostró tambien que nada se aventuraba en concederle aquella intervencion, cuando lo único que podria conseguir era que consiguiese una suspension de la ley; pero que

esta se podria repetir en el año siguiente: concluyó diciendo, que este modo de intervenir el gobieruo en la formacion de la ley, era digno de la constitucion de los Estados Unidos, donde se registraba.

El *Sr. Medina* repuso, que la intervencion que se le queria dar á este gobierno, no era lo mismo respecto de la que tenia el de los Estados Unidos: insistió en la indicacion que habia hecho; y de la falta de luces en el pais, dedujo nuevos fundamentos para apoyar su opinion.

Se votó el artículo, y resultó aprobado por 40 votos contra 6.

Se pasó al siguiente que dice: "68. Las votaciones de ambas Camaras, serán entonces nominales por sí, ó por no; y tanto los nombres de los sufragantes, como las obgeciones del P. E. se publicarán inmediatamente por la prensa.

El *Sr. Gomez*, contrayéndose a la última parte de este, dijo: que su obgeto era el que el público se advirtiera inmediatamente, asi de las obgeciones del Egecutivo, como de los fundamentos deducidos sobre los proyectos de ley que se le pasasen aprobados: propuso por lo tanto, se agregase despues de *nombres, como los fundamentos, &c.*

El *Sr. Paso* opinó, que los fundamentos, dandose de pronto a la prensa, no saldrian tal vez con toda la estencion y en el sentido que se habian vertido, resultando de aquí que aparecerian por ellos de mala vista algunos de los Srs. diputados.

El *Sr. Gomez* repuso, que estaba reducido esto a que los taquigrafos los diesen con toda preferencia: que de lo contrario, apareciendo solo las obgeciones que el Egecutivo hubiese hecho, y no los fundamentos de los sufragantes, esta desventaja seria notable.

Despues de esto, se aprobó el artículo unanimemente con la pequeña adicion que se habia propuesto.

Se pasó al que sigue: "69. El P. E. de la nacion se confia a una sola persona, bajo el titulo de Presidente de la República Argentina."

El Sr. *Acosta* preguntó á la comision: ¿por que se le daba el título de Presidente de la República Argentina, cuando la denominacion de esta antes era, *de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.*

El Sr. *Gomez* le satisfizo diciendo: que la denominacion que se le daba al presente, estaba introducida ya esterior é interiormente; y que ahora se fijaba esta constitucionalmente.

Sin otra observacion se aprobó el artículo unánimemente.

Pasóse al otro que dice: 70. *Ninguno podrá ser elegido Presidente, que no haya nacido ciudadano de la República, y no tenga las demas calidades exigidas por esta constitucion para ser Senador.*

El Sr. *Frias* dijo: que no encontraba él la razon fundamental, por la cual se exigia que el Presidente fuese precisamente nativo del pais: que podria encontrarse algun individuo de un patriotismo á prueba y de otras calidades que le recomendasen para este destino, y que considerando tambien todos los lances en que pudiese hallarse colocado el pais, hacia oposicion á esta calidad *de nativo del pais* que se exigia.

El Sr. *Gomez* contestó, que esta circunstancia se registraba en todas las constituciones; pero que por otra parte era tan elemental, que no habia que recurrir a ellas: concluyó entre otras cosas, diciendo; que la nacion, fuera de la presidencia, tenia grandes destinos con que premiar á los individuos que le hubiesen hecho servicios considerables.

El Sr. *Medina* agregó, que apareciendo un caso estraordinario, podria hacerse una escepcion á la ley por los trámites regulares.

El artículo se aprobó al fin por 42 votos contra 3.

Tambien lo fué unánimemente el 71 que dice: 71. *Antes de entrar al egercicio del cargo, el Presidente electo, hará en manos del Presidente del Senado, y á presencia de las dos cámaras reunidas, el juramento siguiente.—Yo N. juro por Dios nuestro Señor, y por estos santos evangelios, que desempeñaré debidamente el cargo de Presidente, que se me confia; que protegeré la religion católica, conservaré la integridad é independencia de la República, y observaré fielmente la constitucion.*

Se aprobó igualmeute el que sigue: 72. *El Presidente durará en el cargo por el tiempo de 5 años.*

Se pasó al otro que dice: 73. *En caso de enfermedad ó ausencia del Presidente, ó mientras se procede á nueva eleccion por su muerte, renuncia ó destitucion, el Presidente del Senado le suplirá, y egercerá las funciones anexas al P. E., quedando entre tanto suspenso de las de Senador.*

El Sr. *Gomez* dijo: que se echaría menos tal vez, que la comision no hubiese establecido el empleo de vice-Presidente de la República; pero que ella lo habia creido innecesario; indicó no obstante, que no estaba absolutamente decidida sobre esto: que la vice-presidencia podia establecerse en el presidente del Senado, ó presentar sus opiniones los Sres. Diputados para adoptar lo mejor.

El Sor. *Campana* opinó, que recayese aquella en el ministro de gobierno.

El Sr. *Gomez* obgetó, que la responsabilidad del ministerio y la del gobierno vendria a recaer entonces en él solo; y que el que fuese vice-Presidente debia ser un empleado independiente.

El Sr. *Frias* dijo: que atendida la forma que se habia adoptado para la eleccion de Presidente, ella requeria demasiado tiempo para realizarse: que el presidente del Senado solo podria suplir en una enfermedad ú otro caso de poca duracion; y que para llenarse este vacio, él hallaba por mas conveniente que las mismas provincias nombraran el Vice-Presidente.

El Sr. *Gomez* contestó, que el Presidente del Senado, fuera de las demas circunstancias que se requerian en su clase, y que debia tener tambien el Presidente de la República, naturalmente seria elegido teniendo en vista la consideracion de que podria recaer en él eventualmente este último destino.

En este estado se votó, y resultó aprobado el artículo como estaba por 45 votos contra dos.

Se concluirá mañana.

CORRESPONDENCIA.—Sirvanse VV. Sres. editores de la *Gaceta Mercantil* dar lugar en su apreciable periódico a la siguiente comunicacion, favor á que quedarán sumamente reconocidos S. S. Q. B. S. M.

LOS CORDOVESES.

En los primeros dias de este mes publicó la Gaceta una noticia importante sacada de carta respetables de Inglaterra, en las cuales se aseguraba que se trataba en Europa de un proyecto reducido a dividir la América antes española en dos enormes imperios; mas ahora hemos visto originales cartas de Francia en que con relacion a noticias privadas de Inglaterra se aseguraba a mediados de Agosto que en Colombia ha nacido este mismo proyecto de repartirse entre dos hombres la vida, la fortuna, y la libertad de millones de almas. El proyecto habia empezado por solicitarse desde Colombia un armisticio con España de 20 años, cosa notable cuando Colombia ridiculizó tanto la convencion preliminar ajustada en Buenos Ayres en 1823 con los comisionados españoles; habia seguido manejándose con tal reserva, que recien ha llegado a traslucirse cuando lo han puesto en accion algunos agentes de la Santa Alianza, como por ejemplo el principe *Esterhazy* y el conde de *Palmela*, ambos embajadores residentes en Londres, el primero por el Austria, y el segundo por Portugal, incluso el Sr. *Hurtado* a quien se le supone iniciado completamente en el proyecto y trabajando con actividad en negociar su adopcion hasta por parte de Inglaterra. Se dice que el gobierno frances está tambien en el fondo del negocio, sinembargo que ha guardado la mayor circunspeccion esperando probablemente el *fiat* de la Gran Bretaña, sin el cual es justo en efecto desconfiar de todo proyecto europeo para ser plantificado en el territorio americano. Nosotros no extrañamos ni el proyecto, ni cuanto se diga hablandose de él, respecto de la Santa Alianza, ó en suma de la generosidad de las potencias de Europa; lo que nosotros extrañamos, y lo que aparecerá ante nuestros lectores como mas singular es, el ver el nombre de Colombia hacer juego en este negocio, y un juego tan principal. Es una cuestion digna de ser examinada el como puede resolverse esta intervencion de Colombia; mas, sin necesidad de profundizar mucho en la cuestion, salta a primera vista una observacion que puede relevarnos de toda duda. Parece ser un hecho que tal proyecto ha existido y existe: otro hecho es que él no puede realizarse, sino de uno de dos modos:—ó con el consentimiento expreso del primer poder marítimo en Europa y del primero de este género en América—ó bien de acuerdo ó con el consentimiento de los Estados establecidos en las antiguas provincias de España Pero siendo otro hecho el que tanto la Inglaterra como los Estados Unidos están fuertemente comprometidos por actos muy solemnes, a resistir que la Europa se introduzca en América con una intervencion poderosa; siendo tambien otro hecho el que la Inglaterra en un proyecto tal debe ver atacada de frente la base de su antigua política exterior que consiste en disminuir todo lo posible la esfera del influjo de los gobiernos extrangeros; y que los Estados Unidos en tal proyecto no podrán menos que advertir el gran peligro a que quedan expuestas sus libertades cruzando de este modo sus progresos en América;—siendo todos estos hechos evidentes, resulta que el proyecto no puede ser alimentado de otra suerte, que contando con el consentimiento del todo ó de la mayor parte al menos de los nuevos Estados. No es necesario que recaiga un exámen especial sobre el Brasil: debe darse por establecido que su gobieruo es uno de los dos que debe parir este nuevo monstruo Mégico corta la cabeza a los emperadores: él debe temer que se vengue otro que venga, ó el que se designe debe sospechar con aquel proverbio de que el que hace un sesto hace un ciento. La República Argentina está en actual lucha, y en una lucha que será sangrienta contra estas ideas imperiales que por todas direcciones emprenden despedazarla á retazos, hasta si es posible extinguir en ella todo sentimiento de libertad ó civilizacion. Guatemala y Chile tocan dificultades para organizarse porque buscan gozar la mayor libertad posible, y este no es problema tan facil de resolver como el de hacer libre a un hombre, y hacer a todo un pueblo esclavo. ¿Que nos resta? Nos resta Bolivia, Perú y Colombia: tres Estados en los cuales influye un solo gefe, cuyo gefe ha hecho ó

trata de hacer entrar a dos por una forma de gobierno imperial y de succesion, y de extender esta forma a Colombia mismo; de manera que, no contándose con Inglaterra y los Estados Unidos para tal proyecto, ni con la disposicion a él por parte de los cuatro Estados nombrados: siendo evidente que tal proyecto no puede realizarse sin el consentimiento de dichos Estados, ó de una mayoría de influencia entre ellos mismos, resulta claro que no debe existir mucha duda sobre la efectiva intervencion de Colombia en la fabricacion del monstruo que se quiere avistar en este siglo, mucho menos cuando es ya bien conocida y sentida la tendencia de las bases fundamentales dadas para la organizacion de las Sociedades de Bolivia y el Perú. Pero ¿ un proyecto tal es en efecto de utilidad evidente en los Estados Americanos? *Traslado al Duende y al Tribuno.*

PASAPORTES, 23 *de Octubre.*

Gregorio Almada, a Islas del Paraná
Maria Ibañe, a id.
Francisco Moreno, a San Vicente
Mariano Perez, a la Magdalena
Francisco Vidal, a Santa Fé
David Price, a las Vacas
Patrona Alvares, a Santa Fé
Carlos Black, a Catamarca
Diego Grieson, a id.
Piere Wilson, a Ingalaterra
Juan C. Cabello, a las Vacas
Lorenzo Lezica a id.
Gregorio Lopez, a id.

ENTRADAS.

D. José Corbalan, teniente de caballeria de Chile

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 12 *de la* 5.ª *Temporada.*
HOY MARTES—á las 8.

El Café.

Comedia en 2 actos del célebre Moratin.
Concluyendo la funcion con el 2.º acto del Barbero de Sevilla.

EL MIERCOLES, 25 *del corriente*,
A BENEFICIO DE
FRANCISCO CACERES,
Se exhibirá la gran tragedia en 5 actos:

LOS HIJOS DE EDIPO.

En la que actuará el papel de Antigona una aficionada.
El fin de fiesta será la graciosa petipieza en un acto:

No hay que fiar en Amigos.

*** Los Srs. abonados serán preferidos segun costumbre.

Se vende á bajo precio.

UNA cuja grande de jacarandá En esta imprenta darán razon. Tambien se venderán algunos libros místicos, y la obra grande del Abate Servikori sobre el arte de escribir.
Octubre 24—3p

Sanguijuelas de Europa.

RECIEN venidas, hay de venta en la botica de Piedra Cueva y Pearson.
Oct 24—3p

Aviso.

QUIEN quiera comprar de 90 á 100 onzas de oro, ocurra a la plaza de las Artes No. 102. Oct 24–2p

Se vende.

UN sitio que forma esquina con 17 y media varas de frente al Norte, y 75 de fondo al Sud; sito en la calle del Temple, frente a la casa de campo del Sr. D. Santiago Wilde. Quien lo quiera comprar, se verá con su dueña, que vive en la calle del 25 de Mayo, No. 173.
Oct 24.

AVISO.

EN la calle de la Piedad entre el No. 128 y 132 se vende harina en barricas, aceite de comer en botijuelas, arroz del Tucuman de superior calidad, por mayor y menor a precios equitativos. Oct. 24—3p

NECESITA,

UN caballero soltero algo enfermo, un hombre y su muger, bien sean ingleses, franceses ó alemanes; el uno para servicio general y la otra para cocinar. Es preciso que tengan buenas recomendaciones. Ocúrrase a esta imprenta. octubre 24-s

BORDEAUX WINE.

A FEW pipes, for sale at moderate prices at No. 59 calle de la Piedad. Oct. 24-1w

WANTED

BY a single gentleman, somewhat infirm, a man and his wife, of middle age, without children—the one as general servant; the other must understand cooking. They must have the best references for honesty and temperance, and may be either English, French or German. Inquire at this office. Oct. 24g.

AVISO.

EL que subscribe como síndico del concurso del finado D. Domingo Viola, hace saber a todos los acreedores de este, que el Viernes 27 del corriente se ha de celebrar junta de todos ellos en la casa de su habitacion No. 121, calle de la Piedad, y espera se servirán concurrir a ella a los doce del dia, para tratar sobre el pago que reclama el estado, y cuanto convenga a la mas pronta finalizacion de dicho concurso a consecuencia de la venta celebrada de la quinta; en cuyo acto el síndico informará de todo lo actuado hasta la presente, y dará todos los informes que deseen los acreedores. Buenos Aires Octubre 24 de 1826. 3p

AVISO.

Señores Editores de la Gaceta Mercantil.

DESEARIA se tomasen Vds. la molestia de decirme: por que ó cual es el motivo de su silencio en no decirnos en que estado se halla la subscripcion (como ha hecho otras veces) que Vd. nos anunció en uno de los números de su apreciable periódico, abierta en la comisaria de marina encabezada por su oficial primero y a beneficio de los heridos de nuestra escuadra. Si Sres. editores, es menester que algo nos digan, si aun está abierta, a cuanto asciende, ó si se ha repartido ya, pues van a cumplirse los 3 meses, y su silencio nos tiene con bastante cuidado y en particular a su atento
El de la pierna de palo.

SE VENDE

Una casa en la calle de Potosí núm. 167 con 10 piezas útiles de cosina y demas oficinas necesarias: mucha parte de ella es de azotea; tiene a más resumidero y un corredor en el tercer patio: su situacion es media cuadra de San Juan para el campo. en esta imprenta darán razon. Oct. 24 3p

BARATILLO

DE garbanzos superiores, a medio real la libra de la calle de Tacuarí No. 33 ó de la Iglesia de San Miguel dos cuadras para el presidio viejo a mano derecha.
Oct. 24 3p

Aviso.

SE vende una criada sin vicios conocidos en 250 pesos en la calle de la Victoria, nombrada antes del cabildo, núm. 232 vive su dueño. Oct. 24 2p

AVISO.

EN la calle del 25 de Mayo núm. 42 hay una criada a venta jóven que entiende de costura y de todo servicio de adentro propia para vestir una señora, pues entiende de planchar de lizo, y general para todo servicio.
Oct. 24 4p

AVISO

Se vende una casa edificada con 35 varas de frente y 70 de fondo, forma esquina a las calles del Parque y Montevideo su dueño vive en la calle de Cordova No. 238.
Oct 24 1p

AVISO

SE venden algunos bueyes: el que quiera imponerse del precio, y de mas circustancias ocurra a la calle del Tacuari núm. 45 3p

SE VENDE

Una casa en la calle de Cuyo con 12 varas tres cuartas de frente y 70 de fondo completas, tiene primer y 2.º patio, y huerta separada. Los Señores que gusten verla, darán razon en la misma calle núm. 17 vive la dueña de dicha casa y dirá el precio, como tambien las piezas que tiene. Oct. 24 6p

AVISO

La balandra Santa Rosa dará la vela el 29 del corriente para San Nicolas, el Rosario, Santa Fé, y la Bajada. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir a la panaderia de Payo, enfrente de San Francisco.
Oct, 24 4p

Se Vende

EN una de las mejores calles del centro de la ciudad una pulperia muy acreditada; tiene poco principal. Puede ocurrirse al café del comercio calle de la Plata media cuadra de la Catedral a donde darán razon. Oct. 24 3p

Se Vende

UNA parda, como de edad de 26 á 28 años, soltera, muy propia para el servicio interior de una casa. El que la quiera comprar ocurra a Doña Ana Otarola, calle de Belgrano núm. 198: dicha criada se llama Candida.
Oct 24 1p

SE VENDE

UN terreno de 37 y media varas de frente y 209 de fondo del hueco de Da. Gracia 8 cuadras para fuera, de San Miguel al principiar la cuarta cuadra para la Piedad, vive su dueño No. 309 Oct. 24 15p

Para Comprar

LA persona que tuviese para vender un recado para caballo completo y en estado de buen uso ocurra a la calle del Comercio, plaza del mismo nombre, antigua de la Residencia, en que vive el comprador. Oct. 24 3p

AVISO

EN el baile de la Union calle de la Catedral núm. 230, el Jueves 19 del corriente mes se hallarán únicamente bailes, contradanzas, y walzes del pais. El precio de entrada es de 4 reales por cada hombre Las Señoras no pagarán nada. Empezará a las 6 de la tarde, y se hallarán toda clase de refrescos.
Oct. 24 4p

REMATE.

Por F. L. de la Barra.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 y á las 3 de la tarde.

DE todos los réstos existentes en el almacen que va á desocupar D. Francisco Munilla calle de las Piedras, de San Juan una cuadra para el Retiro, esquina No. 168, los cuales se venderán á dinero de contado y á la mejor postura, comprendiendose en los siguientes.

350 barricas harina superior
Crislalería, Mercería, y Ferretería,
Candeleros de platina, y Bandejas charoladas.
Frasqueras de Cristales finos
Naipes, papel fino y de estrasa.
Té y cacao de Guayaquil
Jabon transparente y polvillo sevillano
Rapé, azufre y alumbre
Mostasa, alcaparras y aceitunas
Ginebra en tarros de barro
Cintería de lana, de seda y de algodon
Pañuelos de seda y de algodon finos
Bramantes de hilo y cocos de colbres
Zarazas, coletas y brines blancos finos
Medias de algodon finas para hombre y muger
Dichas de seda de patente para id id.
Gorros y fajas de lana punzones
Y otros varios articulos.

Aviso.

EN la calle de las Piedras No. 47 media cuadra de S. Juan para el Norte, se venden los articulos siguientes.

Azucar blanca del Brasil
Vino carlon en pipas
Id. moscatel
Aguardiente caña de la Habana
Vino blanco seco
Id. de la tierra
Id. de Burdeos
Ginebra en pipas
Azeite en botijuelas de media arroba
Arroz
Porotos
Té perla
Rapé en botellas
Vasos de media cuarta
Id. chicos de medida
Vinagre
Tabaco negro averiado
Cajones de jabon blanco
Cables
Soga para pozos

Oct 23 3

AVISO.

SE venden 180 caballos nuevos mansos y gordos a precio equitativo. El que solicite comprarlos puede ocurrir a la calle de Cangallo, de la Merced al campo, antes de las cinco cuadras casa No. 188 donde en contrará al interesado desde las 9 de la mañana hasta las 12.

Oct. 23 3p

AVISO.

La casa núm 154 en la calle de la Paz: tiene once piezas, cocina, caballeriza, y demas oficinas precisas en una casa: es toda ella de azotea, de maderas de superior calidad; y su edificio es muy nvevo. El que quiera comprarla vease con el encargado de la venta que habita en la misma calle de la Paz, casa de alto No. 70.

Oct. 23 3s

AVISO.

SE vende un criado joven y sano de oficio barbero, en casa núm. 12 calle de Belgrano darán razon.

Oot. 23 2p

AVISO.

PIANO DE ALQUILER

SE necesita uno regular por 5 a 6 meses. En la calle de la Universidad No. 133 daran razon. En la misma casa se desea comprar una criada sin vicios aunque no tenga habilidades.

Oct. 23

Se vende.

UNA quinta situada en las quintas de Merlo, frente a la de D. Juan Rodriguez. En la calle de las Artes No. 187 está su dueño.

Oct. 23 3p

Se vende

Una casa en el mercado de los corrales, con 4 cuartos de tierra. En la calle de las Artes No. 187 vive su dueño.

Oct. 20 3p

New Establishment.

OUR friends and the Public in general are hereby respectully informed, that a new establishment is opened for the manufacture of boots and shoes at

No. 56 *CALLE de la PAZ,*

The first rate workmen being employed, we assure the Public that as to style and workmanship, it cannot be surpassed in this, or perhaps in any other country. The business will be conducted by Messrs.

Adams & Thayer

N. B. The gentlemen who honour us with their commands may rely upon having them executed with punctuality and dispatch, and on the most reasonable terms. Oct. 23—3wc.

Aviso.

LOS Srs. Blanc y Constantin, tienen noticia por el paquete de antes de ayer que en el penúltimo, Lord Mellville, han venido cartas para su casa. La persona que las hubiese sacado por equivocacion, se servirá entregarlas en la calle de la Universidad núm. 37 Oct. 21

Se Vende.

UNA partida de 121 bultos de tabaco del Paraguay, en la calle de Suypacha No 37.

Oct. 23—3p

Pérdida.

DE un caballo ensillado con silla inglesa de buen uso: las señas de dicho caballo son las siguientes: pelo tostado mala cara, delgado de cuerpo, anca chascona, herrado de las cuatro patas, y a mas una peladura en el cuadril derecho. Se suplica al que lo encuentre, se sirva entregarlo en la calle de la Piedad No 104 ó 106, que se le gratificará segun su hallazgo.

Oct 23—3p

Nuevo Establecimiento.

EN la calle de la Paz núm. 56, está abierto un establecimiento nuevo de botas y zapatos adonde estan empleados los oficiales mejores de esta ciudad por los Señores Adams y Thayer. Las personas que gusten honrar este establecimiento con sus favores, pueden asegurarse que seran servidos con diligencia, y puntualidad y a precios comodos. Oct 23 3wc

---

Se vende.

EN la calle de la Plata anteriormente llamada de las Torres casa No. 280 se halla en venta un almacen, compuesto de varios articulos como son: losa, cristales, una partida de pimienta, canelon, y otros varios efectos todo aparente, y vendible al ramo de almacen de abasto. Es de corto principal y se vende por tasacion. El que quisiere comprarlo puede ocurrir a su dueño que vive en la misma casa. Oct. 21 3p

---

SE VENDE

Una casa sita calle del 25 de Mayo No. 173. El que quiera comprarla vease con el apoderado que vive calle de la Reconquista No. 118. Oct. 21 4p

---

Se Vende,

UNA quinta que quedó por muerte de Doña Rafaela Pereyra en la calle de la chacarita de San Francisco, tasada en 2560 pesos 3 y medio reales. El que quiera imponerse de lo que necesita ocurra a la oficina del escribano Godoy bajo los portales de la casa de justicia.

Oct. 21 3p

AVISO.

MR. Parker, hallándose próximo á ausentarse de esta ciudad, previene a los Sres. que tengan demandas contra él, las presenten inmediatamente para su chancelacion. Tambien avisa a las personas que le deben, que por su causa solo se detiene aqui.—Baste esta advertencia. oct. 21.

AVISO.

EN los dias 23, 24 y 25 del presente mes, se ha de hacer venta en pública subhasta, a las puertas de la casa de Justicia, de un terreno y casa perteneciente a los finados D. Simon Videla y Da. Francisca Rodriguez, sita en el cuartel No. 21 calle del Buen Orden señalada con el No. 311, cuya tazacion asciende a dos mil quinientos noventa y nueve pesos siete reales, sobre que se han hecho algunas propuestas, y dicha venta se hace a pedimento de sus herederos. Buenos Aires Octubre 21 de 1826. 3p

Cabral.

A journeyman saddler will get a job by applying at No. 66, calle de la Piedad.

Oct. 21—3s.

WANTED,

A journeyman turner, to whom the highest wages will be given. Also, an English or American boy, from 12 to 15 years of age, as apprentice to the above business. Apply at No 13 in the calle del Perú Oct 21s.

NOTICE.

MR. PARKER being about to leave the country, requests all who hold claims against him to call and receive their pay. He would also inform those who still remain in his debt, that on their account alone he is now detained here. A hint to the wise is sufficient.

Oct. 21.

AVISO.

QUIEN quiera comprar un negro mozo cocinero de servicio dentro de casa muy barato, calle de la Victoria núm 186, está su dueño. Oct. 21 3p

---

AVISO.

SE necesita una cocinera ó cocinero para conchavar. El que la tenga ocurra á las tiendas de D. J. Marcet ó en su casa, calle de la Piedad. Oct. 21

AVISO.

SE desea comprar hasta cuatro esclavos que sean susceptibles de servicio de campo, sus vicios no seran obstaculos con tal que el precio sea acomodado. En esta imprenta darán razon

Oct. 20 4p

SE DESEA COMPRAR

200 Bueyes gordos, el que los tenga a venta, hará sus propuestas al corredor de núm. D. Pedro José Rico calle del Parque No. 127. Oct. 20 4s

---

EL que guste comprar un almacen de loza de corto principal, y renglones nobles: dicho almacen hace muy buenos diarios para el corto principal. El que se interese por él ocurra á la calle de la Reconquista No 258 donde le impondrán del principal y el rebajo que hace el dueño. oct. 20–15p

---

Aviso

HAY un sugeto que desea tomar 500 pesos a réditos por seis meses, dando las garantías necesarias. En esta imprenta darán razon. Oct 20—4c

---

AVISO.

SE desea comprar de uno hasta tres esclavos como para un establecimiento de campo, dos leguas de la ciudad. El que los tenga ocurra a la calle de la Plata núm. 200. Oct 20 4p

---

SE ALQUILAN

Dos casas una en la calle de Belgrano núm. 154, otra calle del Parque No. 11: son de bastentes comodidades. El que guste ocurra a tratar a la calle de la Biblioteca No. 176, donde vive su dueña. Oct. 20 4p

---

Se vende.

Una casa sita en la calle de Corrientes No. 197. El que la quiera comprar ocurra a la calle de Florida núm. 49.

Oct. 20 4s

SE VENDE

AGRIO de naranja superior, en el almacen de D. Pedro Mom, frente a la Aduana.

Oct 19—6s.

AVISO.

EL relogero de la plaza de la Victoria No. 3 vá ausentarse del pais, lo que tiene el honor de prevenir a los Sr que tienen reloges en su poder para que puedan ocurrir por ellos dentro del termino de dos meses. Oct. 17 7p

---

PERDIDA

EL Domingo a las dos de la tarde y en las inmediaciones de la quinta de D. Francisco del Sar, se han perdido unas maletas que contedian correspondencia para varias personas de esta ciudad. Se suplica a quien la hubiese hallado tenga la bondad de entregarlas en casa de D. Daniel Gowland, 185 calle de la Reconquista, donde se le gratificara. Oct. 17 6s

---

JUAN HALE Y Ca.

Albañiles Rebocadores.

SE toman la libertad de hacer saber al público de esta capital que han entablado ese negocio en esta, en el cual tienen una gran practica y experiencia; y se lisongean darán gusto á las personas que quisieren ocuparlos. Ellos desean particularmente llamar la atencion en el modo de concluir los cielos razos, que es muy superior al método que hasta ahora se ha usado, pudiéndose ver muestras de ellos en la casa que se está trabajando frente a la Catedral para Mr. Faunch Ademas están concluyendo algunos cielos razos en la plaza de la Victoria No. 5.

Ellos tienen su tienda en la calle de Chacabuco No 67 y viven en la calle de la Reconquista No. 365, adonde podran dirigirirse las personas que deseen emplearlos.